



Bogotá, D.C.,

(664)

Teniente Coronel

OSCAR EDUARDO CAMPAÑA MESA

Comandante Estación De Policía

POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ

E-mail: oscar.campana@correo.policia.gov.co y mebog.e16-ateci@policia.gov.co

Dirección: Carrera 39 # 10-25

Bogotá D.C.,

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Derecho de petición actuación expediente de policía Nro. 11-001-6-2020-468753

Referencia: Respuesta a **Orfeo Nro. 20256610095102**

Respetado señor Teniente Coronel:

Teniendo en cuenta el escrito allegado por usted el día 30 de octubre de 2025, y asignado a este Despacho el 05 de noviembre de 2025, a través del sistema ORFEO de esta entidad, con el radicado de la referencia y asunto “Derecho de petición – actuación expediente No. 11-001-6-2020-468753”, me permito informar lo siguiente:

Al respecto, se asignó el conocimiento del expediente de Policía No. 11-001-6-2020-468753 a la Inspección de Convivencia y Paz 16 “E” de Puente Aranda, relacionado con el derecho de petición presentado por el ciudadano César Eduardo Garay Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.158.160, informándole que:

La Inspección de Convivencia y Paz 16 “E” de Puente Aranda dio respuesta formal al derecho de petición presentado por el ciudadano.

En dicha respuesta se informó al peticionario el estado procesal del expediente referido, así como las actuaciones adelantadas por este Despacho dentro del marco de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

Se precisa que los hechos objeto de la solicitud ya fueron atendidos, toda vez que se brindó respuesta al ciudadano y se surtió la audiencia de trámite y fallo el día **17 de diciembre de 2025**, razón por la cual no existen actuaciones pendientes por resolver sobre el mismo asunto

Asímismo, este Despacho realizó las correspondientes actualizaciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y en el sistema ARCO.

En consecuencia, se informa que se dio cumplimiento al trámite respectivo y a la obligación de garantizar la debida respuesta al ciudadano.

Cordialmente,



RICARDO MAURICIO BURBANO ACOSTA
Inspector de Convivencia y Paz 16 "E"
Localidad de Puente Aranda

Proyectó: Marcela Patricia Cubides Munévar - Abogada de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Ricardo Mauricio Burbano Acosta